

C. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE CARLET (LA CAIXA DE LA RIBERA)

Convocatoria Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 9 de abril de 1990, ha adoptado el acuerdo de convocar Asamblea general ordinaria de la Caja de Ahorros y Préstamos de Carlet, que se celebrará el próximo día 7 de mayo de 1990, en el Centro de Estudios Musicales «Perfecto García Chornet», sito en Carlet, avenida Caja de Ahorros, 3, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las veinte horas del mismo día y lugar, en segunda convocatoria.

La Asamblea se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

- Primero.—Constitución de la Asamblea general.
- Segundo.—Informe de la Comisión de Control.
- Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance anual y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1989, así como la propuesta de aplicación de excedentes.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de la gestión y administración de las Obras Sociales en 1989 y de los presupuestos de la OBS para 1990.

Quinto.—Aprobación, si procede, de las líneas generales del Plan de Actuación para 1990.

Sexto.—Designación de dos Interventores para aprobar el acta junto con el señor Presidente.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Carlet, 11 de abril de 1990.—El Presidente, Custodio Mendoza Peris.—2.876-C.

TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del próximo día 1 de mayo de 1990 se abonarán las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican, tras deducir la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, correspondientes a los siguientes cupones:

Número 30 de las 68.000 obligaciones en circulación al 8,8562 por 100, emitidas el 14 de marzo de

1975, que representan la cantidad de 2.187,50 pesetas líquidas por cupón.

Número 29 de las 12.000 obligaciones en circulación al 8,8562 por 100, emitidas el 18 de noviembre de 1975, que representan la cantidad de 2.187,50 pesetas líquidas por cupón.

El pago de los cupones se efectuará de la siguiente forma:

Las Entidades de Crédito que operen con Telefónica y las Bolsas Oficiales de Valores atenderán sus propios depósitos; los tenedores de títulos en rama y Entidades de Crédito que no operen con Telefónica harán su presentación a través de las Centrales, Sucursales o Agencias de las siguientes Entidades: Bancos Bilbao Vizcaya, Central, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular Español, Santander, Urquijo Unión, Caja Postal, Confederación Española de Cajas de Ahorros, Bancoval y Bolsas Oficiales de Valores.

Las referidas Entidades se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 16 de abril de 1990.—El Consejo de Administración.—2.872-C.